

Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



Aguaray (S),- **15** FEB 2023

RESOLUCIÓN Nº 0 3 9 4 - 0 2 3

VISTO:

Ley Provincial Nº 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario Nº 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley Nº 7.936; Pedido de Provisión Nº 036968/23 y Nota de Ref.: Solicitud de Contratación Abreviada de la Secretaría de Hacienda Municipal, y nota de la Dirección de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguaray, Resolución Municipal Nº 0356 - 2.023, Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo dispone la Carta Orgánica Municipal, el Ejecutivo Municipal tiene como atribución la de realizar Convenio con la Provincia, que en función de ello se firma el "CONVENIO DE OBRA PUBLICA" para la ejecución de la "OBRA CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL — AGUARAY — DPTO. SAN MARTÍN — PROVINCIA DE SALTA", Expte Nº 386 -160.253/22, Resolución Municipal Nº 2218 — 2.022.—

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley de Contrataciones Nº 8.072, se procedieron a realizar los procesos administrativos necesarios y en vista a ello se conformó el Expediente "CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", el cual se adjunta a la presente.-

Que, mediante Pedido de Provisión Nº 036968/23 se solicitó la "ADQUISICIÓN DE (50) mts MANGUERA ½, (50) MTS MANGUERA ¾, (50) MTS MANGUERA 1", (10) ESPIGA SIMPLE ½, (10) ESPIGA SIMPLE ¾, (10) ESPIGA SIMPLE 1", (04) ROLLO DE TANZA ALBAÑIL #80, (01) MARCADOR INDELEBLE PARA METAL BLANCO, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL – AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", según expediente adjunto a la presente.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 0356 – 2.023, se procedió a convocar a Contratacion Abreviada N° 08/23.-

Que, de conformidad a la Ley Nº 8.072, se procedió a la Publicación del llamado a contratación abreviada Nº 08/2023 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 13/02/23, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó UNA (01) oferta: **1. FERETERIA Y CORRALON ROLDAN** con domicilio legal en Av. San Martin 238, Ciudad de Aguaray.-

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente Empresa: FERETERIA Y CORRALON ROLDAN CUIT Nº 23-14159838-4, requisitos completos y oferta económica por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 32.777,00), IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de aprobar la Contratación Abreviada Nº 08/2.023.-





Municipalidad de Aguaray

Av. Sarmiento N° 300 esq. Arenales - Tel. 03873 - 460796/064 Aguaray - Pcia. Salta - Rep. Argentina Mail: muniaguaray@gmail.com



RESOLUCION Nº 0394-023

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936. R E S U E L V E

- Art.1°.- ADJUDICAR a la Empresa FERETERIA Y CORRALON ROLDAN CUIT N° 23-14159838-4, con domicilio comercial en Av. San Martin 238, Ciudad de Aguaray, la CONTRATACION ABREVIADA N° 08/2.023 para la ADQUISICION (50) mts MANGUERA ½, (50) MTS MANGUERA ¾, (50) MTS MANGUERA 1″, (10) ESPIGA SIMPLE ½, (10) ESPIGA SIMPLE ¾, (10) ESPIGA SIMPLE 1″, (04) ROLLO DE TANZA ALBAÑIL #80, (01) MARCADOR INDELEBLE PARA METAL BLANCO, PARA LA OBRA DE CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA PARAJE EL ALGARROBAL AGUARAY DPTO. SAN MARTÍN PROVINCIA DE SALTA″, por un monto de PESOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 32.777,00) IVA incluido pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.- DESE intervención a las Secretarias correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley Nº 7.936.-
- Art.4°.- Registrese, Publiquese en el Boletín Oficial Municipal y Archivese.-

Art.5°.- De forma.-

Sandra E. Fernandez Secretaria de Hactonda Municipal Municipalidad de Aguaray

vep.

ALEM MUNICI

ALEMAN GUILLERMO S. INTENDENTE MUNICIPALIDAD DE AGUARAY